



# GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

REGISTRO DGC NUM. 001-1021 CARACTERÍSTICAS 113282801

Director Técnico: M. en D. José Octavio Tinajero Zenil

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130

Tomo CXCI

A:202/3/001/02

Número de ejemplares impresos: 500

Toluca de Lerdo, Méx., viernes 17 de junio de 2011

No. 114

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO  
AGENCIA DE SEGURIDAD ESTATAL

AUTORIZACIÓN ASE/013/11-05/III-SP, EXPEDIDA A FAVOR DE LA EMPRESA "TECNOVAL DE MEXICO, S.A. DE C.V."

AUTORIZACIÓN ASE/SP/001/11-01/II, EXPEDIDA A FAVOR DE LA EMPRESA "C. JOSE MARTE RESENDIZ OLVERA"

AVISOS JUDICIALES: 2343, 2532, 2533, 2534, 2536, 2520, 2524, 2525, 2523, 375-B1, 377-B1, 378-B1, 645-A1, 646-A1, 379-B1, 2526, 2527, 2528 y 2531.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 2535, 2521, 376-B1, 644-A1, 2530, 647-A1, 374-B1, 2529, 648-A1, 2537, 2522 y 2537-BIS.

## SUMARIO:

**"2011. AÑO DEL CAUDILLO VICENTE GUERRERO"**

SECCION SEGUNDA

## PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO  
AGENCIA DE SEGURIDAD ESTATAL



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



Compromiso  
Gobierno que cumple

ASE/012/11-01/SP

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO  
AGENCIA DE SEGURIDAD ESTATAL

Con fundamento en los artículos 78 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 3, 15, 19 fracción I y 21 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1, 5 fracción I, 7 fracción III y 10 de la Ley de Seguridad Privada del Estado de México; 7 fracciones XX, XXI y XXIV del Reglamento Interior de la Agencia de Seguridad Estatal, reformado el 24 de septiembre del 2010; 5 fracción XXVII del Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se Reforma y Adiciona el Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno y se Crea el Organismo Desconcentrado de la Secretaría General de Gobierno denominado Agencia de Seguridad Estatal; se otorga la **autorización ASE/013/11-05/III-SP**, para la prestación de servicios de seguridad privada, dentro del territorio del Estado de México, a la persona jurídica colectiva denominada:

**"TECNOVAL DE MEXICO, S.A. DE C.V."**

**Modalidad:** Seguridad Privada en el Traslado de Bienes o Valores.

**Vigencia al 08 de Abril de 2013**

No omitiendo señalar que la presente autorización que se otorga será personal, inalienable, intransferible e inembargable, y contendrá la modalidad que se autoriza y condiciones a que se sujeta la prestación del servicio; la vigencia será de dos años, y podrá ser revalidada por el mismo tiempo. La autorización o revalidación que se otorga al Prestador del Servicio, quedará sujeta a las obligaciones establecidas en la Ley de Seguridad Privada del Estado de México, así como al cumplimiento de otras disposiciones legales y administrativas aplicables.

EL COMISIONADO

LIC. DAVID GARAY MALDONADO  
(RUBRICA).

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO  
AGENCIA DE SEGURIDAD ESTATALGOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICOCompromiso  
Gobierno que cumple

ASE/SP/041/10-08

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO  
AGENCIA DE SEGURIDAD ESTATAL

Con fundamento en los artículos 78 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 3, 15, 19 fracción I y 21 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1, 3, 5 fracción II, 7, 10, 11, 12 y 18 de la Ley que Regula a las Empresas que Prestan el Servicio de Seguridad Privada en el Estado de México, 7 fracción XX y 9 fracción XIV del Reglamento Interior de la Agencia de Seguridad Estatal; 5 fracción XXVII del Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se Reforma y Adiciona el Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno y se Crea el Organismo Desconcentrado de la Secretaría General de Gobierno denominado Agencia de Seguridad Estatal; se otorga la autorización ASE/SP/001/11-01/II, para la prestación de servicios de seguridad privada, dentro del territorio del Estado de México, a la persona física denominada:

**"C. JOSE MARTE RESENDIZ OLVERA"****MODALIDAD: Seguridad Privada en los Bienes****Vigencia al 03 de Enero de 2012**

No omitiendo señalar que la presente autorización que se otorga será personal, inalienable, intransferible e inembargable, y contendrá la modalidad que se autoriza y condiciones a que se sujeta la prestación del servicio; la vigencia será de un año, y podrá ser revalidada por el mismo tiempo. La autorización o revalidación que se otorga al Prestador del Servicio, quedará sujeta a las obligaciones establecidas en la Ley que Regula a las Empresas que Prestan el Servicio de Seguridad Privada en el Estado de México, así como al cumplimiento de otras disposiciones legales y administrativas aplicables.

**EL COMISIONADO****LIC. DAVID GARAY MALDONADO  
(RUBRICA).****AVISOS JUDICIALES****JUZGADO CUADRAGESIMO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

ACTOR: HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER.

DEMANDADO: MARIA LUCRECIA HERNANDEZ MORENO.

JUICIO: ESPECIAL HIPOTECARIO.

EXPEDIENTE: 693/2008.  
SECRETARIA "A".

EL C. JUEZ CUADRAGESIMO DE LO CIVIL DICTO UN PROVEIDO QUE EN LO CONDUCENTE DICE:

México, Distrito Federal, a diez de mayo del dos mil once.

A sus autos el escrito de cuenta del apoderado de la actora por hechas las manifestaciones a que se refiere el promovente y como se pide, se ordena sacar a remate el bien inmueble hipotecado a la parte demandada, ubicado e identificado actualmente como casa 22 "B", ubicada en la calle de Turquesa, identificada como Vivienda en Condominio "B", Lote 22, Manzana 29, del Conjunto Urbano de Interés Social denominado Joyas de Cuautitlán, ubicado en una fracción del antiguo Casco de La Corregidora en el Fraccionamiento de la Hacienda de Jaltipa y Anexas que es la esquina que forma el antiguo pueblo de San Miguel hoy Melchor Ocampo y el camino a Tultepec, ubicado en el Municipio de Cuautitlán, Estado de México, con una superficie de 55.04 metros cuadrados. Se ordena convocar postores mediante edictos que se publicarán por

dos veces de siete en siete días, debiendo mediar entre la última publicación y la fecha de la audiencia igual término, atento a lo dispuesto en el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles, los cuales se publicarán en los lugares públicos de costumbre así como en el periódico "El Diario de México", sirviendo de base para el remate la cantidad de \$565,000.00 (QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 EN MONEDA NACIONAL), precio más alto fijado por perito siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha suma. Para que tenga lugar el remate en primera almoneda se señalan las diez horas del día veintinueve de junio del año en curso, para los efectos legales conducentes. Y toda vez que el inmueble se encuentra fuera de esta jurisdicción se ordena girar exhorto al C. Juez Competente en Cuautitlán, Estado de México, a fin de que en auxilio del suscrito y con los insertos necesarios que se le acompañarán al mismo se sirva dar cumplimiento a lo ordenado en este proveído, debiéndose convocar postores interesados en intervenir en el presente remate, debiéndose realizar las publicaciones en los lugares públicos de costumbre así como en el periódico de mayor circulación en dicha Entidad. Notifíquese. Así lo proveyó y firma el C. Juez Licenciado YAOPOL PEREZ AMAYA JIMENEZ, ante la C. Secretaria de Acuerdos, que autoriza y da fe.-Doy Fe.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", la C. Maria del Rosario Rosillo Reséndiz.-Rúbrica.

2343.-7 y 17 junio.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En los autos del expediente 308/11, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso (información de dominio), promovido por JOSE ALVAREZ RICHARDO, para acreditar la posesión que dice tener sobre un inmueble ubicado en el

domicilio bien conocido en el Barrio de San Pedro, Municipio de Almoloya de Juárez, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 75.00 metros con Leonardo Alvarez Pichardo y Gregorio L. Alvarez Pichardo; al sur: 50.00 metros con camino a San Nicolás; al oriente: en dos líneas de 30.00 y 40.00 metros con barranca seca; y al poniente: 55.00 metros con Ascensión Pichardo, con una superficie aproximada de 2,465.00 metros cuadrados, haciendo saber a las personas que se crean con algún derecho, comparezcan a este Juzgado a deducirlo en términos de ley.

Publiquense los edictos, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro de circulación diaria por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, dado en la Ciudad de Toluca, Estado de México, a los trece días del mes de junio de dos mil once.-Doy fe.-Fecha de acuerdo que ordena la publicación: siete de junio de dos mil once.-Secretario, Lic. Claudia María Velázquez Tapia.-Rúbrica.

2532.-17 y 22 junio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE JILOTEPEC  
E D I C T O**

En el expediente número 1110/2009, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por OSCAR LOPEZ MENDOZA y/o MARIBEL LOPEZ ROQUE y/o MARCO ANTONIO HORTEALES SANCHEZ, en su carácter de endosatarios en procuración de JOSE ANTONIO HORTEALES MARTINEZ en contra de MA. DE LOS ANGELES RAMIREZ LOPEZ y OTRO, el Juez de los autos dictó el siguiente auto: Con fundamento en los artículos 469 y 479, del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil en relación con el artículo 1410 del Código de Comercio vigente, atento al estado procesal del presente asunto, se señalan las diez horas del día once de julio de dos mil once, para que tenga lugar la celebración de la primera almoneda de remate, respecto del inmueble ubicado en San Pablo Huantepec, Municipio de Jilotepec, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 20.00 metros y colinda con calle, al sur: 24.50 metros y colinda con Pablo Zúñiga Sánchez, al oriente: 19.50 metros y colinda con María del Rosario García, y al poniente: 21.00 metros y colinda con Pablo Zúñiga Sánchez, con una superficie aproximada de 450.50 metros cuadrados, por tanto procedase a su venta publicándose edictos por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos del Juzgado, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 231,600.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes, convóquese postores y cítese acreedores para la celebración de la presente almoneda.-Doy fe.-Secretario, Lic. Salomón Martínez Juárez.-Rúbrica.

2533.-17, 23 y 29 junio.

**JUZGADO TRIGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por OROPEZA MAYORGA URBANO en contra de MARIA DE LOS ANGELES ESCUDERO PALOMARES, expediente número 426/2003, se han señalado las trece horas del día dieciocho de agosto del año dos mil once, para la celebración de la diligencia de remate en primera almoneda del bien embargado en juicio, ubicado en calle Valle de Teotihuacan número 49, departamento 1, lote 16, manzana 66, Sección B, del Fraccionamiento Valle de Anáhuac, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, cuyas medidas, colindancias y características obran en autos, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 442,000.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS 00/100

M.N.), precio de avalúo más alto fijado por el perito designado por la enjuiciante, y es postura legal aquella que cubra las dos terceras partes de esa cantidad, debiendo los posibles postores satisfacer el depósito previo en términos del artículo 574 del Código de Procedimientos Civiles supletorio al de Comercio, reformados el veinticuatro de mayo de mil novecientos noventa y seis, exhibiendo una cantidad igual, por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de avalúo; y para el evento de que no acudan postores y el acreedor se interese en la adjudicación, esta será por el precio de avalúo, atento al artículo 1412 de la invocada Ley Mercantil.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días, el primero en el primer día de los nueve que establece el artículo 1411 del Código de Comercio, el tercero en el noveno día y el segundo en cualquier día, es decir del segundo al octavo día. México, D.F., a 02 de junio de 2011.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Guadalupe Cecilia Flores Herrera.-Rúbrica.

2534.-17, 23 y 29 junio.

**JUZGADO DECIMO TERCERO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE 836/2007.  
SECRETARIA "B".

SE CONVOCAN POSTORES.

Que en los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por SCOTIABANK INVERLAT S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT en contra de HERRERA VELAZQUEZ GABRIEL y OTRA, el C Juez Décimo Tercero de lo Civil, dictó un auto de fecha veintinueve de marzo del año dos mil once, audiencia de veintitrés de mayo en el que ordenó sacar a remate el inmueble, la vivienda tipo de interés social dúplex número 4, (condominio 6), sujeta al régimen de propiedad en condominio, del inmueble marcado con el número 45, de la calle Prolongación Yutes, lote 6, del conjunto habitacional denominado "Rancho La Palma I", del Municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México "... en consecuencia como lo solicita se señalan las diez horas once de julio del año en curso para que tenga verificativo el remate en segunda almoneda del bien hipotecado materia de este juicio con la rebaja del veinte por ciento de la cantidad que es valor del avalúo que resulta ser la cantidad de DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N., y que será postura legal la que cubra las dos terceras partes de esta cantidad".

Edictos que se publicarán por dos veces de siete en siete días, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha de remate igual plazo.-C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Daniel Quezada Guzmán.-Rúbrica.

2536.-17 y 29 junio.

**JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN  
E D I C T O**

LA SUCESION DE PASCUAL MAYEN ORTIZ REPRESENTADA POR SU ALBACEA GABRIEL BARROSO CASTILLO.

En el expediente número 683/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por JUAN EFREN MAYEN VILLAFUERTE en contra de la sucesión de PASCUAL MAYEN ORTIZ representada por su albacea GABRIEL BARROSO CARRILLO, el Juez Noveno Civil de Distrito Judicial de Tlalnepantla con residencia en Naucalpan de Juárez, mediante auto de fecha nueve de marzo de dos mil once, ordenó emplazar por medio de edictos a la sucesión de PASCUAL MAYEN ORTIZ representada por su albacea GABRIEL BARROSO CARRILLO,

naciéndole saber que deberá presentarse a este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la demanda entablada en su contra y oponga las excepciones y defensas que tuvieren apercibiéndole que en caso de no comparecer en dicho término por sí, se seguirá el juicio en rebeldía, y se le tendrán por confesos los hechos o por contestada en sentido negativo, asimismo, se le previene para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la ubicación de este Juzgado, siendo la Colonia El Conde, asimismo, se ordenó fijar en la puerta de este Juzgado, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, quedando a disposición del ejecutado en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado correspondientes, por lo que se le hace saber a la parte demandada que la parte actora reclama en el juicio lo siguiente:

A.- De los demandados identificados con las letras a, b, c y d, de la declaración de nulidad absoluta y destrucción de sus efectos del contrato de compraventa contenido en el instrumento notarial 22,939, volumen 449, página 099, del 27 de julio de 1994, pasado ante la fe del Notario Público, Enrique Rojas Bernal, Notario Dieciocho del Distrito Judicial de Tlalnepanitla, México, por las causas que se especifican en capítulo de hechos. B.- De los demandados identificados con las letras a, b y c, por conexidad de la causa, se demanda la nulidad de la sentencia definitiva de adjudicación de bienes del juicio de sucesión intestamentaria de SOFIA AMADA NAVARRO ORTIZ, tramitado con el número del expediente 540/99, ante el Juez Tercero Familiar de Tlalnepanitla, con residencia en Naucalpan México, porque el documento que se impugna de nulo y que se describe en el punto anterior surtió efectos en esa resolución.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, los que se expiden a los quince días del mes de febrero del año dos mil once.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Dámaso Cázarez Juárez.-Rúbrica.-Por auto de fecha nueve de marzo de dos mil once se ordena la publicación del presente edicto.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Dámaso Cázarez Juárez.-Rúbrica.

2520.-17, 28 junio y 7 julio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE OTUMBA  
E D I C T O**

URIEL BUENDIA SANCHEZ, por su propio derecho, promueve en el expediente número 511/2011, Procedimiento Judicial no Contencioso, relativo a las diligencias de información de dominio, respecto del predio denominado "Huihaxtla", ubicado en calle Miguel León sin número en San Juan Bautista Teacalco, perteneciente al Municipio de Temascalapa, Estado de México, que lo adquirió por medio de contrato privado de compraventa que celebró con la señora AMBROCIA SANCHEZ SANCHEZ, en fecha 16 de abril del año 2003, que desde esa fecha lo ha tenido en posesión de manera pacífica, continua e interrumpida, pública y a título de dueño, así como de buena fe, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 85.40 metros con calle Miguel León, al sur: en dos líneas la primera 20.80 metros con Florentino Alcántara Mondragón y la segunda 46.00 metros con Florentino Alcántara Mondragón, al oriente: 121.00 metros con Petra Sánchez Contreras y Ana María González Cerón, al poniente: en dos líneas la primera 8.55 metros con calle Miguel León y la segunda 48.00 metros con calle Miguel León, con una superficie total de 5,333.17 metros cuadrados.

Se expide el presente edicto para su publicación por 2 dos veces con intervalos de dos días hábiles en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de los de mayor circulación en este Municipio.-Otumba, México, 10 diez de junio de 2011 dos mil once.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Esperanza Leticia Germán Alvarez.-Rúbrica.

2524.-17 y 22 junio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE OTUMBA  
E D I C T O**

En los autos del expediente 466/2011, promovido por REMEDIOS IRMA JIMENEZ GAMBOA, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso, información de dominio, de un predio denominado "La Coyotera" que adquirió por medio de contrato privado de compraventa de la señora MARGARITA VERA MERINO, inmueble ubicado en límites del pueblo de Santa Ana Tlachiahualpa, Municipio de Temascalapa, Estado de México, que lo ha venido poseyendo en concepto de propietario de manera pacífica, continua, de buena fe y a título de propietario, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 73.20 metros colinda con Maximina Vera Merino, al sur: 72.00 m colinda con sucesión de Rodolfo Pérez actualmente Maximina Vera Merino, al oriente: 16.20 m colinda con Julia Vera actualmente Maximina Vera Merino, al poniente: 16.50 metros colinda con calle General Arteaga.

Se expide el presente edicto para su publicación por 2 dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación.-En Otumba, México, a veintitrés de mayo del dos mil once.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Esperanza Leticia Germán Alvarez.-Rúbrica.

2525.-17 y 22 junio.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE (ANTES BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A.), en contra de JORGE LUIS GOMEZ SARMIENTO y CONCEPCION GUADALUPE SALAZAR VAZQUEZ DE GOMEZ, expediente 365/03, el C. Juez Primero de lo Civil, por Ministerio de Ley, dictó un acuerdo que a la letra dice: México, Distrito Federal a veintitrés de mayo del año dos mil once.-Agréguese a sus autos el escrito de cuenta de la parte actora, como se solicita y con fundamento en los artículos 570, 573 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, sáquese a remate en primera almoneda, el bien inmueble hipotecado identificado como casa tipo cuádruplex número cuarenta y nueve, del conjunto habitacional tipo horizontal 2 en condominio, sin número oficial de la Avenida Juárez Norte, Colonia Ecatepec del Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, señalándose para que tenga lugar la subasta pública las diez horas del once de julio de dos mil once, en el local de este Juzgado, teniéndose como precio del inmueble la cantidad de \$471,000.00 (CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.), en términos del artículo 486 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, sirviendo como postura legal aquella que cubra las dos terceras partes de dicho precio, debiendo los licitadores para tomar parte en la subasta, consignar previamente mediante billete de depósito, una cantidad igual al diez por ciento efectivo del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos, atento a lo dispuesto por el artículo 574 del Código de Procedimientos Civiles, debiéndose además de anunciar su venta legal mediante edictos que se publicarán por dos veces, debiendo mediar entre cada una de ellas siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha de remate, igual plazo, publicándose en los tableros de avisos de este Juzgado, Tesorería del Distrito Federal y en el periódico Milenio. Toda vez que el inmueble a rematar se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, gírese atento exhorto al C. Juez competente en Ecatepec de Morelos, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado se de cumplimiento al presente proveído y publique en los lugares públicos de costumbre de su jurisdicción conforme a lo dispuesto

por el artículo 2.234 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, los edictos correspondientes, facultándose al C. Juez exhortado para acordar todo tipo de promociones tendientes al cumplimiento de lo solicitado, concediéndosele tres días más en razón de la distancia, para la publicación respectiva de edictos. Convóquese postores.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma el C. Juez por Ministerio de Ley.-Doy fe.-Edictos que se publicarán por dos veces de siete en siete días en el periódico Milenio de esta Ciudad.-México, D.F., a 26 de mayo del 2011.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Rosa Ma. del Consuelo Mójica Rivera.-Rúbrica.

2523.-17 y 29 junio.

**JUZGADO DE CUANTIA MENOR Y DE JUICIOS ORALES  
DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, MEXICO  
E D I C T O**

**SE CONVOCAN POSTORES:**

En el expediente número 289/2008, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por MARCELINA GARCIA HERNANDEZ en contra de FRANCISCA MARQUEZ VAZQUEZ, en desahogo de tercer almoneda de remate de fecha ocho de junio dos mil once, se dictó un auto que a la letra dice:

Enseguida el Juez acuerda: Visto lo solicitado por la parte actora por conducto de su abogado patrono y en virtud de que como consta en autos no se encuentra ningún postor ni se encuentra formulada ninguna postura legal por escrito, con fundamento en el artículo 476 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil, se cita a una cuarta almoneda de remate, del bien inmueble ubicado en calle Norte 07 siete, manzana 1397, mil trescientos noventa y siete, lote 05 cinco, Colonia María Isabel, Municipio de Valle de Chalco Solidaridad, México, mismo que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Chalco, México, bajo la partida 297 doscientos noventa y siete, volumen 152 ciento cincuenta y dos, libro primero, sección I, primera de fecha seis de septiembre del año de mil novecientos noventa y tres a nombre de la demandada FRANCISCA MARQUEZ VAZQUEZ, la que se celebrará el día doce horas del día veintiocho de junio de dos mil once, debiéndose hacer la publicación del edicto al que alude el artículo precitado en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, Boletín Judicial y en los estrados de este Juzgado, mediante el cual se convoquen postores a la cuarta almoneda, quienes deberán exhibir la postura correspondiente, cumpliendo con los requisitos que para tal efecto establece el artículo 481 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil, haciéndose la deducción del diez por ciento del valor primitivo del inmueble fijado para esta audiencia en términos del artículo 476 del Código invocado, sirviendo de base como valor total del inmueble, para la cuarta almoneda, previas las operaciones aritméticas, la cantidad de \$392,202.00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS DOS PESOS 00/100 M.N.).-En auto de fecha 08 de junio dos mil once, se ordenó la publicación del presente edicto.-Secretario de Acuerdos, Lic. Felipe González Ruiz.-Rúbrica.

375-B1.-17 junio.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

GALDINA ISLAS DE RAMIREZ. Por este conducto se le hace saber que ALFREDO RUIZ SALAZAR y SILVESTRA HERNANDEZ MONFIL, le demanda en el expediente número 173/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil (usucapión), las siguientes prestaciones: a).- La usucapión respecto del lote 45, de la manzana 70, identificado también con el número oficial 354 de la calle Abelardo Rodríguez de la Colonia Ampliación José Vicente Villada súper cuarenta y cuatro, en Nezahualcóyotl, Estado de México, b).- Se ordene la inscripción a favor de los

suscritos ante el Instituto de la Función Registral previa la cancelación y tildación existente que obra bajo la partida 1081, del volumen 79, libro primero, sección primera, basándose en los siguientes hechos: 1).- En fecha veintisiete de noviembre del año dos mil cuatro, celebramos contrato de compraventa respecto del lote 45 de la manzana 70, identificado también con el número oficial 354 de la calle Abelardo Rodríguez de la Colonia Ampliación José Vicente Villada súper cuarenta y cuatro, en Nezahualcóyotl, Estado de México, 2).- Es importante manifestar que la superficie consta de 150.19 metros cuadrados y con las medidas y colindancias siguientes: al norte: 16.60 metros con lote 44, al sur: 16.50 metros con lote 46, al oriente: 09.15 metros con calle Abelardo Rodríguez, al poniente: 09.00 metros con lote 20, 3).- Desde el momento en que entre en posesión de dicho terreno, lo he venido haciendo a título de propietario, en forma pacífica, de buena fe, continua y pública desde la fecha en que adquirí el inmueble, sin haber sido molestado en todo este tiempo por lo que al reunir los requisitos para poder prescribir a mi favor dicho predio, es por lo anterior que recurro ante su Señoría para que se regularice la propiedad mencionada a favor del suscrito. En virtud de que reúne todos los requisitos establecidos en el Código, se ven en la necesidad de demandarle a GALDINA ISLAS DE RAMIREZ, todas y cada una de la prestaciones a las que se hizo mención. Ignorándose su domicilio se les emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezcan por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibidos que de no hacerlo el juicio seguirá en su rebeldía, asimismo se les apercibe para que señalen domicilio dentro del primer cuadro de ubicación de este Juzgado mismo que comprende la Colonia Benito Juárez de esta Ciudad, ya que de no hacerlo, las siguientes notificaciones se les harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, México, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y Boletín Judicial, dados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los diez días del mes de junio del año dos mil once.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Olivares Rodríguez.-Rúbrica.-Ordenado en auto de fecha tres de junio del año dos mil once, Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero Civil de Nezahualcóyotl, Estado de México, Lic. Daniel Olivares Rodríguez.-Rúbrica.

377-B1.-17, 28 junio y 7 julio.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

CENOBIO ORTIZ GONZALEZ y JESUS ORTIZ GONZALEZ, se les hace saber que NANCY ROXANA RAMIREZ ESCALONA parte actora en el Juicio Ordinario Civil sobre usucapión tramitado bajo el expediente número 1043/09, de este Juzgado le demanda, las siguientes prestaciones: la propiedad por usucapión del lote de terreno número 4, de la manzana 35, de la Colonia General José Vicente Villada, de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene una superficie de 214.46 metros cuadrados, con medidas y colindancias: al norte: 21.50 metros con lote 03, al sur: 21.50 metros con lote 05, al oriente: 10.00 metros con calle Tepeyac, al poniente: 09.95 metros con lote 27, fundándose en los siguientes hechos: Con fecha veintiséis de julio del dos mil uno NANCY ROXANA RAMIREZ ESCALONA celebró contrato privado de compraventa con ODILON MORALES CLARO y JULIO MORALES CLARO, respecto del bien inmueble en comento, por lo que, ignorándose el domicilio de CENOBIO ORTIZ GONZALEZ y JESUS ORTIZ GONZALEZ, se les emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación contesten la demanda entablada en su contra con el apercibimiento que de no comparecer a juicio, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio

en su rebeldía, se les previene para que señalen domicilio en esta Ciudad ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se les harán por lista y Boletín Judicial, quedando a disposición de los demandados las copias de traslado en la Secretaría de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, así como en el Boletín Judicial del Estado de México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a uno de junio del dos mil once.-Validación ordenado por auto de fecha dieciocho de mayo del dos mil once.-Lic. Julio César Cedillo Gómez, Primer Secretario de Acuerdos, Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia de Nezahualcóyotl.-Rúbrica.

378-B1.-17, 28 junio y 7 julio.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

Que en los autos del expediente número 514/2011, relativo al Juicio de Procedimiento Judicial no Contencioso sobre inmatriculación, promovido por JUAN CARLOS NOLASCO GRANADOS, tramitado ante este Juzgado en el que por auto de fecha veintisiete de mayo del año dos mil once, se ordenó la publicación de edictos, respecto del predio ubicado en Avenida Nicolás Romero, número 51, Colonia Hidalgo, en el Municipio de Nicolás Romero, Estado de México, el cual cuenta con una superficie aproximada de 251.52 (doscientos cincuenta y uno punto cincuenta y dos metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias al norte: en 16.50 metros colinda con Avenida Nicolás Romero, al sur: 18.20 metros colinda con Ramón Oropeza, al oriente: 13.25 metros colinda con Juan Nolasco Miranda, al poniente: 12.70 metros y colinda con Silvina Rodríguez, con fecha siete de enero de dos mil, celebró contrato de compraventa con los señores CONCEPCION GRANADOS MONDRAGON y JUAN NOLASCO MIRANDA, el inmueble antes señalado, con la superficie, medidas y colindancias especificadas, desde la fecha en que adquirió lo ha venido poseyendo, de igual forma desde la fecha en que hizo el traslado de dominio lo ha venido realizando ininterrumpidamente los pagos anuales del predial. Ordenándose para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, así como en otro periódico de circulación diaria, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho, a fin de que comparezcan a deducirlo ante este Tribunal en términos de ley. Se expide para su publicación a los seis días del mes de junio del año dos mil once.-Segundo Secretario de Acuerdos, Licenciada Verónica Rodríguez Trejo.-Rúbrica.

645-A1.-17 y 22 junio.

**JUZGADO QUINCUAGESIMO NOVENO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE 599/2010.  
SECRETARIA "A".

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, S.A. DE C.V. en contra de JIMENEZ CANALES LAURA, expediente 599/2010, la C. Juez dictó un auto que en lo conducente dice:

México, Distrito Federal, a dieciocho de mayo del dos mil once.

Agréguese a sus autos el escrito de cuenta de la parte actora, como lo solicita para que tenga verificativo el remate en primera almoneda del bien inmueble hipotecado en autos, ubicado en la casa número C 26, de la calle Doctor Jorge Jiménez Cantú número 67, lote de terreno número 26, en el pueblo de San Pablo de las Salinas, Municipio de Tultitlán, Estado de México, se señalan las once horas del día once de julio debiendo de anunciarse el mismo por medio de edictos que se publicarán por dos veces en los tableros del Juzgado, en los de la Tesorería, así como en el periódico Diario Imagen, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo, sirve de base para el remate la cantidad de DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N., precio avalúo, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes, debiendo exhibir los postores billete de depósito expedidos por BANSEFI, por el equivalente al diez por ciento y sin cuyo requisito no serán admitidos. Y toda vez que el bien inmueble se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado con anexos e insertos necesarios gírese atento exhorto al C. Juez competente con residencia en Municipio de Tultitlán, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva mandar publicar los edictos en los términos arriba señalados, en los lugares de costumbre así como en el periódico de mayor circulación de aquel lugar, facultándose a dicho Juez exhortado para que aplique todas las medidas de apremio que considere necesarias para la tramitación del referido exhorto. Notifíquese. Lo proveyó y firma la C. Juez ante su C. Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.-Doy fe.

Edictos que se publicarán por dos veces en los tableros del Juzgado, en los de la Tesorería, así como en el periódico Diario Imagen, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo. Gírese atento exhorto al C. Juez competente con residencia en Municipio de Tultitlán, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva mandar publicar los edictos en los términos arriba señalados, en los lugares de costumbre así como en el periódico de mayor circulación de aquel lugar. México, Distrito Federal, a 06 de abril de 2011.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Miguel Augusto Tiburcio Toral.-Rúbrica.

646-A1.-17 y 29 junio.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

DEMANDADO: REMIGIO MARTINEZ HERNANDEZ.

En el expediente 1085/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre (otorgamiento y firma de escritura), promovido por JOSEFA GUTIERREZ GUTIERREZ, en contra de REMIGIO MARTINEZ HERNANDEZ, demanda el otorgamiento y la firma de escrituras y las siguientes prestaciones: A).- El otorgamiento y firma de escritura pública que el señor REFUGIO MARTINEZ HERNANDEZ, deberá otorgar ante el Notario Público que designe, con el apercibimiento que de no hacerlo, lo hará su Señoría en rebeldía del demandado como lo dispone el artículo 2.167 fracción tercera del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, B).- Como consecuencia de lo anterior la inscripción de la escritura pública ante el Instituto de la Función Registral de este Distrito Judicial, del predio ubicado en lote del terreno número cuatro (04), manzana cuatro (IV), calle Faisanes (hoy calle Faisanes número 269), en el Fraccionamiento Izcalli Jardines, Municipio de Ecatepec de Morelos, México, a mi favor, el cual se encuentra inscrito, bajo la partida número 1972, del volumen 233, libro primero, sección primera, de fecha veinte de febrero de mil novecientos setenta y cuatro, a favor del Instituto de Acción Urbana e Integración Social, lo que se acredita con el certificado de inscripción que se exhibe, de lo que se advierte que existe litis consorcio pasivo necesario, proporcionando el domicilio del INSTITUTO DE ACCION URBANA E INTEGRACION SOCIAL, (AURIS), con domicilio en Avenida

Morelos Oriente número 167, en el interior de Plaza San Cristóbal Centro, Ecatepec de Morelos, México. C).- El pago de gastos y costas que se originen por motivo del presente juicio. Fundo la presente demanda en los siguientes hechos y consideraciones de derechos. 1.- Con fecha once (11) de enero del año mil novecientos ochenta y nueve (1989), la suscrita celebre contrato privado de compraventa con el señor REMIGIO MARTINEZ HERNANDEZ, respecto del inmueble y construcción hecha sobre el mismo ubicado en lote de terreno número cuatro, de la manzana cuatro, calle Faisanes, (hoy calle Faisanes número 268), en el Fraccionamiento Izcalli Jardines, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con una superficie de 121.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 14.00 metros con lote tres, al sureste: 8.66 metros con calle Faisanes, al suroeste: 14.00 metros con Avenida Tórtolas, al noroeste: 8.65 metros con lote cinco. 2.- En la cláusula tercera del contrato base de la acción las partes contratantes convenimos que el precio por la compraventa sería por la cantidad de \$6,000,000.00 (SEIS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), que la compradora entregó al vendedor en moneda nacional y fraccionaria, en el acto de la celebración del contrato y que el mismo haría las veces de recibo, lo que se acredita con el contrato de compraventa que en original se exhibe. 3.- El día once (11) de enero de mil novecientos ochenta y nueve (1989), la parte vendedora hace entrega de la posesión física y material del inmueble identificado como lote de terreno número cuatro (04), de la calle Faisanes (hoy calle Faisanes número 268), del Fraccionamiento Izcalli Jardines, del Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, así mismo, la parte vendedora se comprometió con la parte compradora a entregar los documentos que acreditan la propiedad del inmueble en cuestión. 4).- Una vez formalizado el contrato de compraventa del inmueble en cuestión y haber pagado la compradora el precio convenido en la cantidad de la cláusula tercera del contrato base de la acción procedido como comprador del inmueble a realizar los trámites con el pago del impuesto sobre traslación de dominio, y otras operaciones con bienes inmuebles, el H. Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, México, bajo el número de folio 10953; asignándole la clave catastral 0940211904000000. 5).- Como consecuencia del pago del impuesto de traslación de dominio, la parte compradora JOSEFA GUTIERREZ GUTIERREZ, desde el día siete (07) de febrero del año de mil novecientos noventa y seis (1996), he cumplido con las obligaciones fiscales, como se convino en la cláusula cuarta del contrato base de la acción, haciendo los pagos correspondientes al impuesto predial del inmueble materia de la compraventa. 6).- Pese a que he cumplido con las obligaciones derivadas del contrato privado de compraventa de fecha once (11) de enero de mil novecientos ochenta y nueve (1989), la parte vendedora REMIGIO MARTINEZ HERNANDEZ, se niega sistemáticamente a tirar la escritura de propiedad que me permita ostentarme frente a terceros como única propietaria del inmueble, razón por la cual me veo en la necesidad de iniciar el presente juicio. En cuanto a la competencia esta se fija en términos del artículo 1.28, 1.29, 1.42 fracción III, del Código de Procedimientos Civiles, en vigor del Estado de México, por lo que su Señoría es competente para conocer el presente juicio, en virtud de que las partes en la cláusula octava se someten al fuero y competencia de los Tribunales del Estado de México.-Doy fe.- Ecatepec de Morelos, Estado de México; veintisiete de mayo del año dos mil once.-Doy fe.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación en este Municipio y en el Boletín Judicial y se les hace saber que deberán presentarse a este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Se fijará además en la puerta del Tribunal un ejemplar del presente, por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Si pasado este término no comparecen por sí, por apoderado legal o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoseles las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.-Doy fe.

Lo anterior en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veinte de mayo del dos mil once.-Primer Secretario de Acuerdos, Autoriza: Lic. Ma. del Carmen Hernández Mendoza.-Rúbrica.

379-B1.-17, 28 junio y 7 julio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 792/2011, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso, diligencia de información de dominio promovido por MARIA CARMEN REYES GARCIA, respecto del inmueble ubicado en privada sin nombre, en la comunidad de Zaragoza de Guadalupe, Municipio de Calimaya, Distrito Judicial de Tenango del Valle, Estado de México; con las siguientes medidas y colindancias: norte: 14.00 metros con Emiliano Reyes García y Luis García Nieto; al sur: 14.00 metros (privada sin nombre), al oriente: 14.00 metros con (privada sin nombre), y al poniente: 14.00 metros con Emiliano Reyes García y Luis García Nieto, el predio cuenta con una superficie total aproximada de: 196.00 metros cuadrados.

El Juez Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, admite la solicitud en la vía y forma propuesta y ordenó la publicación de los edictos correspondientes en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro de circulación diaria, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días, haciendo saber a quienes se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble objeto de las presentes diligencias a fin de que comparezcan a deducirlo en términos de ley, se expide en Tenango del Valle, Estado de México, a los diez días del mes de junio del dos mil once.-En cumplimiento al auto de fecha ocho de junio del dos mil once, se ordena la publicación de los edictos.- Segundo Secretario, Lic. Mario Mejía Villa.-Rúbrica.

2526.-17 y 22 junio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE EL ORO  
E D I C T O**

Que en el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia de El Oro, México, se radicó el expediente: 143/11, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso sobre información de dominio, promovido por FIDEL SEGUNDO LINARES, mediante auto de fecha veintinueve de marzo de dos mil once, se ordenó la publicación de los edictos previstos en la Legislación Adjetiva Civil aplicable.

**RELACION SUSCINTA**

1.- Por medio del escrito de cesión de derechos de fecha veinte de enero del año de mil novecientos sesenta y nueve 1969, FIDEL SEGUNDO LINARES, adquirió de FAUSTINO LINARES, el predio que se encuentra bien ubicado en Barrio de Cruz Alta, de la Comunidad de Santa Rosa de Lima, El Oro, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 32.00 metros colinda con Canal de Riego, al sur: 22.23 metros colinda con el señor Manuel Martínez Ramírez, al oriente: 35.50 metros colinda con carretera Santa Rosa de Lima, Barrio El Gigante, al poniente: 22.50 metros colinda con Julio Montes, con una superficie aproximada de setecientos cincuenta y cuatro punto sesenta y cinco metros cuadrados 754.65 m2.

Ordenando el Juez su publicación por dos (02) veces con intervalos de por lo menos dos (02) días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria en el Estado de México. Dado en la Ciudad de El Oro, Estado de México, a los seis 06 días del mes de mayo del dos mil once 2011.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Mario Gerardo García Sánchez.-Rúbrica.-Fecha del acuerdo que ordena la publicación: veintinueve de marzo de dos mil once.-Juez del Juzgado Primero Civil de Primera Instancia de El Oro, México, Lic. Bulmaro Díaz Serrano.-Rúbrica.

2527.-17 y 22 junio.

**JUZGADO SEXAGESIMO CUARTO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**EXPEDIENTE: 72/2009.  
SECRETARIA: "B".

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de GRAJALES ESCARPULLI CLAUDIA BEATRIZ, expediente 72/2009, por acuerdo de fecha trece de mayo de dos mil once, el Juez Sexagésimo Cuarto Civil, ordenó que se publiquen edictos para convocar postores a la audiencia de remate en primera almoneda, a las once treinta del día once de julio del año en curso, respecto del inmueble ubicado en casa número 100 "C", ubicada a la izquierda de la planta alta del conjunto habitacional cuádruples, ubicado en la calle de Rancho la Presa y terreno sobre el cual está construido, que es el lote 4 de la manzana 37 del Fraccionamiento San Antonio, en el Municipio de Cuautitlán Izcalli, Distrito de Cuautitlán, Estado de México, cuyo valor comercial de avalúo es la cantidad de \$470,000.00 (CUATROCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), que es la cantidad que señala el perito designado por la parte actora en términos de lo previsto por el artículo 486 fracción III del Código de Procedimientos Civiles, anunciándose por medio de edictos que se fijarán por dos veces en los tableros de avisos del Juzgado, y en los de la Tesorería del Distrito Federal, y en el periódico "El Sol de México", debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 570 del Código referido, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo.

Para su publicación en el periódico "El Sol de México", en la Tesorería del Distrito Federal, en los tableros de avisos del Juzgado, los cuales deberán publicarse por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo.-México, D.F., a 17 de mayo de 2011.-La Secretaría de Acuerdos "B", Lic. Elvia Patricia Ramos Soto.-Rúbrica.

2528.-17 y 29 junio.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En los autos del expediente 361/11, relativo al procedimiento judicial no contencioso (información de dominio), promovido por JOSE ALVAREZ PICHARDO, para acreditar la posesión que dice tener sobre un inmueble ubicado en el domicilio bien conocido en el Barrio de San Pedro, Municipio de Almoloya de Juárez, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: dos líneas de 22.05 metros y 4.00 metros con Gregorio Alvarez; al sur: en tres líneas 6.50 metros, 10.00 metros, y 15.00 metros, con Leonardo Alvarez; al oriente: 30.00 metros con terreno que era de Candelaria Colín, y al poniente: dos líneas: 10.60 metros, con camino a San Nicolás y 10.00 metros con Gregorio Alvarez. Con una superficie aproximada de: 713.00 metros cuadrados, haciendo saber a las personas que se crean con algún derecho, comparezcan a este Juzgado a deducirlo en términos de ley, publíquense los edictos, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro de circulación diaria, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, dado en la Ciudad de Toluca, Estado de México, a los trece días del mes de junio de dos mil once.-Doy fe.-Fecha de acuerdo que ordena la publicación: siete de junio de dos mil once.-Secretario, Lic. Luz Gabriela Aguilar Corona.-Rúbrica.

2531.-17 y 22 junio.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y  
GENERALES****INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE LERMA  
E D I C T O S**

Exp. 462/28/2011, ALFREDO CARBAJAL ACOSTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Mina s/n, Barrio de Santa María, Municipio de Ocoyoacac, Distrito de Lerma, mide y linda: al norte: 23.90 m con Fernando Torres Pineda; al sur: 24.17 m con Petra Linares Peña; al oriente: 12.30 m con Olga Alcántara Campos; al poniente: 12.27 m con calle Mina. Superficie aproximada de 292.36 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 18 de mayo del 2011.-Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Lerma, México, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

2535.-17, 22 y 27 junio.

Exp. 2364/100/2010, VIRGINIA ZAMUDIO RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje "El Cerro Ojo de Agua", Santiago Tejocotillos, Municipio de Xonacatlán, Distrito de Lerma, mide y linda: al norte: 10.00 m con Albina González Zea; al sur: 10.00 m con calle privada; al oriente: 15.00 m con Irma Mitre Chávez; al poniente: 15.00 m con Albina González Zea. Superficie aproximada de 150.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 18 de mayo del 2011.-Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Lerma, México, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

2535.-17, 22 y 27 junio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE  
E D I C T O S**

Exp. 696/33/11, ROSA MARIA RUVALCABA LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado "La Palma", actualmente calle La Palma, Municipio de Santiago Tianguistenco, Distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 10.00 m colinda con camino; al sur: 10.00 m colinda con Enrique Rosales; al oriente: 23.00 m colinda con el señor Israel; al poniente: 23.00 m colinda con Martín González Martínez. Superficie aproximada de 230.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a 31 de mayo del 2011.-C. Registrador Público de la Oficina Registral de Tenango del Valle, México, M. en D. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2535.-17, 22 y 27 junio.

Exp. 713/40/2011, NEREO VERONA MILLAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Manuel Aldama sin número, de Guadalupe Yancuictlalpan, Municipio de Santiago Tlanguistenco, Distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 11.80 m y colinda con Paula Millán López; al sur: 14.00 m y colinda con privada de Aldama; al oriente: 14.00 m y colinda con calle Manuel Aldama; al poniente: 14.50 m y colinda con Cecilio Reyes. Superficie aproximada de 180.60 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 31 de mayo del 2011.-C. Registrador Público de la Oficina Registral de Tenango del Valle, México, M. en D. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2535.-17, 22 y 27 junio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O S**

Exp. 113504/960/2011, MAGDALENA SANCHEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre, Barrio La Cabecera 2ª Sección, Municipio de Almoloya de Juárez, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 10.00 m con Lucio González, actualmente Felipa Francisco Dolores; al sur: 10.00 m con Arturo Basilio de la Cruz; al oriente: 38.00 m con Pilar González Flores; al poniente: 38.00 m con Lucio González, camino y Matilde Daniel Colín, actualmente Felipa Francisco Dolores y Elia Nelida León Colín. Superficie aproximada de 380.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 20 de mayo del 2011.-C. Registrador Público de la Oficina Registral de Toluca, México, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2535.-17, 22 y 27 junio.

Exp. 107701/915/2011, EMILIANO GUTIERREZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio La Cabecera 1ª Sección, Municipio de Almoloya de Juárez, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 18.00 m con carretera a las Cruces; al sur: 17.70 m con María Elena Gutiérrez García; al oriente: 44.20 m con calle privada sin nombre; al poniente: 44.20 m con María Elena Gutiérrez García y 34.20 m con Florina Gutiérrez García. Superficie aproximada de 792.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 20 de mayo del 2011.-C. Registrador Público de la Oficina Registral de Toluca, México, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2535.-17, 22 y 27 junio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O S**

Exp. 104744/895/2011, CRISPINA GARCIA RIOS, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en: Santiaguillo Tlalcalcalá, Municipio de Almoloya de

Juárez, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 11.10 mts. con Andrés Hernández, al sur: dos líneas: 8.00 mts. con Natalia Ríos Bernal y 8.40 mts. con Isaac García Ríos, al oriente: 11.50 mts. con calle privada, al poniente: 12.50 mts. con Erasmo Almazán, actualmente con Edmundo Almazán Becerril. Superficie aproximada de: 165.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 28 de abril del 2011.-C. Registrador Público de la Oficina Registral de Toluca, México, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2535.-17, 22 y 27 junio.

Exp. 111952/948/2011, SEVERIANO ROBERTO SANCHEZ BERNAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Vicente Guerrero No. 47, San Juan Tilapa, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 10.10 mts. con calle Vicente Guerrero, al sur: 8.10 mts. con Félix García, al oriente: 2.30 mts. con Félix García, al poniente: 7.30 mts. con Jaime Hernández Francés. Superficie aproximada de: 45.46 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 08 de abril del 2011.-C. Registrador Público de la Oficina Registral de Toluca, México, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2535.-17, 22 y 27 junio.

Exp. 107698/917/2011, SUSANA CERVANTES HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Urbano Fonseca No. 130, Barrio de Zopilocalco, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 10.00 mts. con Susana Cervantes Hernández, al sur: 10.00 mts. con Rancho La Mora, al oriente: 10.00 mts. con Alfonso Flores, al poniente: 10.00 mts. con Lourdes Cervantes Hernández. Superficie aproximada de: 100.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 20 de mayo del 2011.-C. Registrador Público de la Oficina Registral de Toluca, México, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2535.-17, 22 y 27 junio.

Exp. 105897/906/2011, CRISOFORO ESTEBAN ESTEBAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en privada de Manuel González s/n, Capultitlán, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 11.00 mts. con Patricia Gómez Pichardo, actualmente María de Jesús Catalán Bernardino, al sur: 11.00 mts. con calle sin nombre, al oriente: 16.00 mts. con Ma. de Jesús Catalán Bernardino, al poniente: 16.00 mts. con Pva. de Manuel González. Superficie aproximada de: 176.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 08 de abril del 2011.-C. Registrador Público de la Oficina Registral de Toluca, México, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2535.-17, 22 y 27 junio.

Exp. 96136/832/2010, MARIA GABRIELA PARRA ARZAGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en privada de Las Tejas sin número, paraje El Ahijadero, Cacalomacán, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 15.50 mts. con calle privada Las Tejas, al sur: 14.00 mts. con Carlos Fajardo Serrano, al oriente: 18.00 mts. con José Jesús Carbajal García, actualmente con Clive James Whatley, al poniente: 18.00 mts. con José Jesús Carbajal García, actualmente con Clive James Whatley. Superficie aproximada de: 262.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 31 de mayo del 2011.-C. Registrador Público de la Oficina Registral de Toluca, México, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

2535.-17, 22 y 27 junio.

Exp. 115136/975/2011, MIGUEL ANGEL ROMERO PEÑALOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en privada Abelardo Rodríguez, actualmente prolongación Ignacio Allende s/n, Capulitlán, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 11.00 mts. con Sra. Encarnación Ramírez, al sur: 11.00 mts. con Elvira Peñaloza García, al oriente: 20.30 mts. con Priv. sin nombre (Abelardo Rodríguez), actualmente prolongación Ignacio Allende, al poniente: 20.30 mts. con Francisco Romero Peñaloza. Superficie aproximada de: 223.30 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 20 de mayo del 2011.-C. Registrador Público de la Oficina Registral de Toluca, México, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

2535.-17, 22 y 27 junio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

Exp. 1783/262/11, C. CENTRO DE CONTROL DE CONFIANZA DEL ESTADO DE MEXICO REPRESENTADO POR SU DIRECTOR GENERAL LIC. CARLOS FLORES GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ciudad Cuauhtémoc en la calle de Tlaxochimalco sin número entre las calles de Panquetzalitzli y Xochicalco, Distrito y Municipio de Ecatepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 39.28 m y 29.00 m con calle Anáhuac, 2.32 m con propiedad privada, al noreste: 1.28 m con propiedad privada, al este: 9.11 m, 81.54 m, 21.11 m y 49.20 m con propiedad privada, al sur: 101.50 m con calle Tlaxochimalco y 0.23 m con propiedad privada, al oeste: 1.30 m con calle Anáhuac, 34.10 m con calle Panquetzalitzli, 51.99 m y 54.04 m con propiedad privada, al noroeste: 2.61 m y 1.66 m con calle Panquetzalitzli y 28.28 m con calle Anáhuac. Superficie de 15,117.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Ecatepec, Méx., a 9 de junio de 2011.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral de este Distrito, Lic. Carlos Enrique Vallejo Gamacho.-Rúbrica.

2521.-17, 22 y 27 junio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O S**

ROSALIA RODRIGUEZ CARBAJAL con número de expediente 43105/233/11, promueve inmatriculación administrativa, respecto del inmueble denominado Coyonacasco, ubicado en calle Prolongación de Sabas, lote 09, Santiago Cuautlalpan, Municipio de Texcoco, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 15.45 m con Rosalía Rodríguez Carbajal, al sur: 15.45 m con Rosalía Rodríguez Carbajal, al oriente: 7.80 m con calle, al poniente: 7.80 m con Sergio Mendoza Luna. Con una superficie aproximada de 120.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres, en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 13 de junio del año 2011.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

376-B1.-17, 22 y 27 junio.

SERGIO MENDOZA LUNA con número de expediente 43103/232/11, promueve inmatriculación administrativa, respecto del inmueble denominado Coyonacasco, ubicado en calle Legarita, lote 24, Santiago Cuautlalpan, Municipio de Texcoco, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 17.70 m colinda con Gerardo Hernández Pérez, al sur: 17.20 m colinda con Eliceo Aro Martínez, al oriente: 13.70 m con calle, al poniente: 14.10 m con Luciano Sánchez Martínez. Con una superficie aproximada de 242.50 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres, en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 13 de junio del año 2011.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

376-B1.-17, 22 y 27 junio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

Expediente 126838/139/2011, C. JESUS ERASMO MEJIA ARROYO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que se encuentra ubicado en calle Plaza de Acatitlán, esquina con Avenida Pirámide de Teotihuacan, en el pueblo de Santa Cecilia, Municipio de Tlalnepantla, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 14.00 m con propiedad privada, al sur: en 14.00 m con calle Plaza Acatitlán, al oriente: en 19.00 m con Avenida Pirámide de Teotihuacan, al poniente: en 19.00 m con propiedad particular. Con una superficie de 276.00 m<sup>2</sup>.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 9 de junio del 2011.-La C. Registradora de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

644-A1.-17, 22 y 27 junio.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 11 DEL ESTADO DE MEXICO  
CHALCO, MEXICO

## AVISO NOTARIAL

Por escritura número veintiocho mil novecientos treinta y dos de fecha trece de mayo del año dos mil once, pasada ante la fe de la suscrita notario, los señores VICENTE MUÑOZ ESTRADA, SILVIA, VICENTE y RAUL de apellidos MUÑOZ SANCHEZ, iniciaron el trámite extrajudicial de la SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA GUADALUPE SANCHEZ ARROYO, también conocida como MARIA GUADALUPE o MA. GUADALUPE con sus apellidos SANCHEZ ARROYO, habiéndome exhibido:

1.- Copia certificada del acta de defunción de la señora GUADALUPE SANCHEZ ARROYO.

2.- Copias certificadas de las actas de nacimiento de los señores SILVIA, VICENTE y RAUL de apellidos MUÑOZ SANCHEZ.

3.- Copia certificada del acta de nacimiento de la señora GUADALUPE SANCHEZ ARROYO.

Lo que se hace constar de conformidad con el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Nota: Dos publicaciones de 7 en 7 días.

Chalco, México, a 09 de junio del 2011.

LIC. SILVIA ELENA MEZA GEREZ.-RUBRICA.

2530.-17 y 28 junio.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 112 DEL ESTADO DE MEXICO  
HUIXQUILUCAN, MEX.

## AVISO NOTARIAL

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura número 8,901, de fecha 31 de mayo de 2011, otorgada en el protocolo a mi cargo, quedó radicada la sucesión testamentaria a bienes de la señora CONSUELO RUEDA NICOLAS, quien también en vida utilizaba el nombre de CONSUELO RUEDA N. FUENTES VIUDA DE GURAIEB, en la que los señores MARIA ANTONIETA GURAIEB RUEDA, GUILLERMO GURAIEB RUEDA y MARIA ELENA GURAIEB RUEDA, como herederos y legatarios, aceptan la herencia instituida en su favor, asimismo la señora MARIA ELENA GURAIEB RUEDA, acepta el cargo de albacea de dicha sucesión, quien procederá al inventario respectivo de dicha sucesión.

Huixquilucan, Méx., a 31 de mayo de 2011.

Para su publicación dos veces de siete en siete días.

LIC. MA. CRISTINA DEL S. RODRIGUEZ CABRERA.-RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO No. 112  
DEL ESTADO DE MEXICO.

647-A1.-17 y 28 junio.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 17 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEX.  
AVISO NOTARIAL

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, 70 de la Ley del Notariado del Estado de México, hice constar en la escritura No. 22,307 de fecha 09 de junio de 2011, la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor GREGORIO MARTINEZ CANTE, a solicitud de los señores LUCINA MILLAN HERNANDEZ, MARIA DE LOS DOLORES PATRICIA MARTINEZ MILLAN, VIRGINIA MARTINEZ MILLAN, MARIA ALEJANDRA MARTINEZ MILLAN, MARIA ELENA MARTINEZ MILLAN y EDUARDO GREGORIO MARTINEZ MILLAN, en su carácter de presuntos herederos de dicha sucesión y declararon que no tienen conocimiento de que exista persona alguna diversa a ellos con igual o mejor derecho a heredar.

En dicha escritura consta el acta de defunción y actas de nacimiento que acreditan el entroncamiento familiar con el de cujus, así como los informes del Jefe del Archivo General de Notarías, Jefe del Archivo Judicial y del Registrador de la Propiedad del Distrito correspondiente, en el sentido de que no existe disposición testamentaria alguna otorgada por la de cujus.

Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 13 de junio de 2011.

LIC. OSCAR A. CASO BARRERA VAZQUEZ.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO No. 17  
DEL ESTADO DE MEXICO.

647-A1.-17 y 28 junio.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 9 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEX.  
AVISO NOTARIAL

Por escritura pública número 119454 de fecha 13 de mayo del 2011, los señores ERNESTINA, JUSTINA, OSCAR, MARGARITA, MARIO y JOSE todos de apellidos FELICIANO VAZQUEZ iniciaron el procedimiento sucesorio intestamentario a bienes del señor JOSE FELICIANO GIL en los términos de los artículos 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, 126 y 127 de la Ley del Notariado y 69 y 70 de su Reglamento.

Tlalnepantla, México, a 15 de mayo del año 2011.

ATENTAMENTE

LIC. J. CLAUDIO IBARROLA MURO.-RUBRICA.

647-A1.-17 y 28 junio.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 9 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEX.  
AVISO NOTARIAL

Por escritura pública número 119532, de fecha 01 de junio del año 2011, la señora GRACIELA GOMEZ LEMUS, inició el procedimiento sucesorio intestamentario a bienes de la señora CARMEN LEMUS SANCHEZ, en los términos de los artículos 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, 126 y 127 de la Ley del Notariado y 69 y 70 de su Reglamento.

Tlalnepantla, México, a 2 de junio del año 2011.

ATENTAMENTE

LIC. J. CLAUDIO IBARROLA MURO.-RUBRICA.

647-A1.-17 y 28 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 126 DEL ESTADO DE MEXICO  
CHALCO, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

El que suscribe Licenciado SALVADOR XIMENEZ ESPARZA, Notario Público Provisional Número Ciento Veintiséis, del Estado de México, con residencia en calle Capitán de la Rosa, número cinco, Colonia Centro, en el Municipio de Chalco, procedo a dar el aviso siguiente:

Que por Escritura Pública Número 9878, del Volumen 166, de fecha 14 de enero del 2011, otorgada en el protocolo de la Notaría a mi cargo, hice constar: La radicación de la Sucesión Intestamentaria, a bienes del señor DOMINGO SANCHEZ CORDOVA, que formaliza como **presunta heredera**: la señora **MARIA EUGENIA SANCHEZ ORTEGA**, en su carácter de hija legítima del de cujus; así mismo, quedó acreditado el fallecimiento y la inexistencia de alguna otra disposición testamentaria otorgada por el de cujus. Manifestando que en su oportunidad formulará los inventarios y avalúos de los bienes de la sucesión. Lo que **AVISO** para los efectos legales a que haya lugar.

Chalco, México, a 13 de junio del 2011.

LIC. SALVADOR XIMENEZ ESPARZA.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO PROVISIONAL No. 126  
DEL ESTADO DE MEXICO.

374-B1.-17 y 28 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 126 DEL ESTADO DE MEXICO  
CHALCO, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

El que suscribe Licenciado SALVADOR XIMENEZ ESPARZA, Notario Público Provisional Número Ciento Veintiséis, del Estado de México, con residencia en calle Capitán de la Rosa, número cinco, Colonia Centro, en el Municipio de Chalco, procedo a dar el aviso siguiente:

Que por Escritura Pública Número 9877, del Volumen 166, de fecha 14 de enero del 2011, otorgada en el protocolo de la Notaría a mi cargo, hice constar: La radicación de la Sucesión Intestamentaria, a bienes de la señora ANA MARIA ORTEGA TRUJANO, que formaliza como **presunta heredera**: la señora **MARIA EUGENIA SANCHEZ ORTEGA**, en su carácter de hija legítima de la de cujus; así mismo, quedó acreditado el fallecimiento y la inexistencia de alguna otra disposición testamentaria otorgada por la de cujus. Manifestando que en su oportunidad formulará los inventarios y avalúos de los bienes de la sucesión. Lo que **AVISO** para los efectos legales a que haya lugar.

Chalco, México, a 13 de junio del 2011.

LIC. SALVADOR XIMENEZ ESPARZA.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO PROVISIONAL No. 126  
DEL ESTADO DE MEXICO.

374-B1.-17 y 28 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES, Notario Público Número Noventa y Seis del Estado de México, hace constar.

Por escritura número "76,992" del volumen 1,372, de fecha 23 de mayo del año 2011, se dio fe de: LA RADICACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA

SEÑORA HERMELINDA GARCIA SALAZAR, PARA CUYO EFECTO COMPARECEN ANTE MI LOS SEÑORES JAVIER MIGUEL GARCIA Y FELIPE MIGUEL GONZALEZ EN SU CARACTER DE PRESUNTOS HEREDEROS DE DICHA SUCESION. En dicha escritura, matrimonio y nacimiento, documentos con los que la comparecientes acreditó el entroncamiento con el autor de la Sucesión.

PARA SU PUBLICACION EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, POR DOS VECES DE 7 EN 7 DIAS.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES.-  
RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO NUMERO 96.

374-B1.-17 y 28 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO**

**AVISO NOTARIAL**

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES, Notario Público Número Noventa y Seis del Estado de México, hace constar.

Por escritura número "76,475" del volumen 1,365, de fecha 31 de marzo del año 2011, se dio fe de: A).- EL REPUDIO DE LOS POSIBLES DERECHOS HEREDITARIOS, QUE REALIZARON LOS SEÑORES TERESA, BLANCA ESTHELA, TAMBIEN CONOCIDA COMO BLANCA ESTELA, HUMBERTO, GERARDO Y DANIEL, TODOS DE APELLIDOS VILLEGAS ESTRADA.- B).- LA RADICACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR JOSE JAVIER VILLEGAS ESTRADA, PARA CUYO EFECTO COMPARECIO LA SEÑORA MERCEDES ESTRADA ENCISO, TAMBIEN CONOCIDA COMO MERCEDES ESTRADA ENCISO, MERCEDES ESTRADA, MERCEDES ESTRADA DE VILLEGAS Y MERCEDES ESTRADA ENCISO, EN SU CALIDAD DE PRESUNTA HEREDERA DE DICHA SUCESION. En dicha escritura fueron exhibidas las correspondientes partidas de defunción y nacimiento, documentos con los que los comparecientes acreditaron el entroncamiento con el autor de la Sucesión.

PARA SU PUBLICACION EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, POR DOS VECES DE 7 EN 7 DIAS.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES.-  
RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO NUMERO 96.

374-B1.-17 y 28 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Por Instrumento público número 36,337 volumen 663, de fecha diez de junio del año 2011, otorgado en el protocolo a mi cargo, se hizo constar: LA RADICACION DE LA SUCESION TESTAMENTARIA, A BIENES DE LA SEÑORA ESPERANZA

VAZQUEZ SUAREZ Y LA ACEPTACION DEL CARGO DE ALBAGEA, que otorgaron los señores JORGE ALBERTO SOLIS CARDONA y NELY DEL CARMEN SOLIS CARDONA, también conocida como NELLY DEL CARMEN SOLIS CARDONA, ésta última, por su propio derecho y en su carácter de apoderada legal de su coheredera, siendo ésta la señora CLAUDIA SOLIS CARDONA, en términos de lo dispuesto por el artículo 124 de la Ley del Notariado para el Estado de México, y sus correlativos en el Distrito Federal, como herederos universales, quienes aceptaron la herencia instituida a su favor; Así mismo, la señora NELY CARDONA TEJEDA, también conocida como NELLY CARDONA DE SOLIS, ACEPTO EL CARGO DE ALBACEA en dicha sucesión, manifestando que procederá a formular el inventario de los bienes de la Sucesión por lo que se procede a hacer pública tal situación en términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a 10 de junio del año 2011.

LIC. JOSE ORTIZ GIRON.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO PROVISIONAL 113  
DEL ESTADO DE MEXICO.

Para su publicación dos veces con un intervalo de 7 días hábiles entre cada una, en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de circulación nacional.

374-B1.-17 y 28 junio.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO  
FE DE ERRATAS

VALLE DE BRAVO, MEXICO, A 27 DE MAYO DEL 2011.

EXPEDIENTE 4155/2010.- HONORATO JIMENEZ  
QUINTANA, PROMUEVE INMATRICULACION  
ADMINISTRATIVA EN EL INMUEBLE UBICADO EN FILIBERTO  
GOMEZ, MUNICIPIO DE VILLA DE ALLENDE, PUBLICADO EN  
GACETA DEL GOBIERNO LOS DIAS 23, 26 DE NOVIEMBRE Y  
01 DICIEMBRE DEL 2010.

DICE:

AL ORIENTE: 18.80 mts. Colinda con Honorato Jiménez Quintana.

DEBE DECIR:

AL ORIENTE: 19.80 mts. Colinda con Honorato Jiménez Quintana.

A T E N T A M E N T E

C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
LIC. PATRICIA DIAZ RANGEL  
(RUBRICA).

2529.-17 junio.

ADVANCED PRODUCTS DE MEXICO, S.A. DE C.V.

SEGUNDA CONVOCATORIA

Toda vez que el día 15 de junio de 2011, a las 10:00 hrs., no se presentó el total de los accionistas de Advanced Products de México S.A. de C.V. para celebrar la Asamblea Extraordinaria de Accionistas antes convocada y de conformidad con lo establecido por el artículo 191 de la Ley General de Sociedades Mercantiles en vigor, en este acto se convoca, en segunda convocatoria, a los accionistas de la Sociedad denominada Advanced Products de México, S.A. de C.V., para celebrar Asamblea Extraordinaria de Accionistas que se celebrará en el domicilio social ubicado en San Hipólito No. 7-B, Valle de Santa Mónica, Tlalnepantla, Estado de México, C.P. 54050, Tlalnepantla, Estado de México, el día 23 de junio de 2011, a las 10:00 hrs., para discutir y votar los asuntos contenidos en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I. Resoluciones relativas al Incremento del Capital Social de la Sociedad en su Parte Variable.
- II. Discusión y, en su caso, Aprobación de la Reforma Total de Estatutos de la Sociedad
- III. Discusión y, en su caso, Revocación de Poderes Otorgados con Anterioridad por la Sociedad.
- IV. Discusión y, en su caso, Otorgamiento de Poderes.
- V. Designación de Delegados Especiales de la Asamblea.

Se hace constar que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo vigésimo de los estatutos sociales vigentes de la Sociedad, los accionistas que deseen participar en la Asamblea de Accionistas convocada, deberán depositar sus títulos de acciones de la Sociedad en el domicilio antes indicado, por lo menos un día antes de la fecha fijada para la celebración de dicha Asamblea.

Tlalnepantla, Estado de México, a 17 de junio de 2011.

Advanced Products de México, S.A. de C.V.

Sr. Carlos Humberto Infante Loya  
Presidente del Consejo de Administración  
(Rúbrica).

C.P. José Luis Trejo Bonilla  
Comisario de la Sociedad  
(Rúbrica).

648-A1.-17 junio.



RESIDENCIAL "LOS ALMENDROS"  
**CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE CONDOMINIOS**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 13, 16, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38 y 39 de la Ley que regula el Régimen de Propiedad en Condominio en el Estado de México, la suscrita Administradora del Condominio convoca a todos los condóminos del condominio Residencial denominado "LOS ALMENDROS", ubicado en Avenida Tecnológico número 302 (antes 182 Norte), Colonia Bellavista, C.P. 52172, Metepec, Estado de México, a la celebración de **ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE CONDOMINIOS** que se celebrará el día jueves 23 de junio de 2011 a las 19:15 horas, en las instalaciones de la Casa Club ubicada en el interior del condominio, conforme al siguiente orden del día:

1. Verificación de asistencia y quórum requerido para sesionar e instalación de la asamblea.
2. Aprobación del Orden del Día de la asamblea.
3. Propuesta y designación del presidente, secretario y escrutador de la asamblea.
4. Informe de la Administración respecto los proyectos ejecutados en el condominio, y acuerdo conducente.
5. Informe de la Administración en relación al estado administrativo-financiero que guarda el condominio, y acuerdo conducente.
6. Propuesta y acuerdo conducente, respecto de próximos proyectos a ejecutar en favor del condominio.
7. Propuesta y acuerdo conducente, respecto de la situación jurídica del empleado de jardinería y mantenimiento del condominio.

Con fundamento en el artículo 28 fracciones V, VI y VII de la Ley que regula el Régimen de Propiedad en Condominio en el Estado de México, se hace del conocimiento de los condóminos, que la asamblea extraordinaria de condóminos se celebrará en primera convocatoria conforme a la hora, lugar y fecha establecida inicialmente. En caso de no reunirse el quórum requerido para sesionar en primera convocatoria, consistente en la asistencia mínima equivalente al 50% más uno de los condóminos, la asamblea general de condóminos se celebrará en segunda convocatoria a las 19:30 horas, en el mismo lugar y fecha referidos para la primera convocatoria, declarándose legalmente instalada independientemente del número de condóminos que asistan y las resoluciones se tomarán por la mayoría simple de los presentes.

Conviene señalar que las determinaciones adoptadas en la asamblea extraordinaria en los términos de la Ley que regula el Régimen de Propiedad en Condominio en el Estado de México, y de las demás disposiciones legales aplicables, obligan a todos los condóminos, incluyendo a los ausentes y disidentes.

La asistencia de cada condómino o propietario de una unidad privativa será personal y directa, por lo que podrá acreditar su carácter exhibiendo su identificación oficial vigente con fotografía. En el supuesto de que no asista el propietario de la unidad privativa, éste podrá designar un representante, por lo que para tener por acreditada su legitimación, será necesario presentar carta poder simple e identificación del aceptante del poder.

La presente convocatoria consta de una hoja tamaño carta, útil únicamente por su lado anverso.

Metepec, Estado de México, a 15 de junio de 2011.  
**MONICA ABRAHAM TAPIA**  
**ADMINISTRADORA**  
**(RUBRICA).**

2537.-17 junio.

**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUMERO 24  
 TOLUCA, MEXICO  
 EDICTO**

Toluca, Méx., a 2 de junio del 2011.

**C.C. ESTEBAN CRUZ REYES  
 y MARTIN ESPINOZA RODEA  
 SE DESCONOCE SU PARADERO  
 PRESENTE.**

Por medio de este Edicto, se les **EMPLAZA**, al efecto de que comparezcan a juicio agrario relativo a la acción de Controversia en Materia Agraria que promueve la asamblea general de ejidatarios de Tecolapan, Municipio de Jilotepec, Estado de México, representada por los integrantes del comisariado ejidal de dicho núcleo de población ejidal, en el expediente 625/2006, en la audiencia de Ley que tendrá verificativo el próximo **OCHO DE AGOSTO DEL DOS MIL ONCE A LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS**, en el local de este Tribunal que se ubica en la calle de Pino 108, Colonia Ciprés, entre Venustiano Carranza y Horacio Zúñiga en esta Ciudad de Toluca, Estado de México quedando a su disposición las propias copias de traslado en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal.

Publíquese el presente Edicto por dos veces dentro del término de diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, el periódico El Heraldito de Toluca, en los tableros notificadores de la Presidencia Municipal de Jilotepec, y en los estrados de este Tribunal, debiéndose hacer la última publicación por lo menos quince días antes del señalado para la audiencia.

**ATENTAMENTE**
**EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS "B"  
 DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO  
 DISTRITO NUMERO 24**
**LIC. VICTOR HUGO ESCOBEDO DELGADO  
 (RUBRICA).**

2522.-17 y 30 junio.

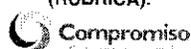

 GOBIERNO DEL  
 ESTADO DE MÉXICO

**"2011, AÑO DEL CAUDILLO VICENTE GUERRERO"  
 EDICTO**

EN VIA DE NOTIFICACION CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 59 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS, 25, 26 Y 28, DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MEXICO, Y ARTICULO CUARTO FRACCIONES I Y II DEL ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO, POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS ORGANOS DE CONTROL INTERNO, EN LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA ESTATAL Y PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA, PUBLICADO EN LA "GACETA DEL GOBIERNO", EN FECHA 13 DE DICIEMBRE DE 1993, ADICIONADO Y REFORMADO EN FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 1998, SE PUBLICA LAS SIGUIENTES RESOLUCIONES:

EXPEDIENTE	SERVIDOR	IRREGULARIDAD EN LA MANIFESTACION PATRIMONIAL	FECHA DE LA RESOLUCION	SANCION
CI/PGJEM/MB/056/2010	RAQUEL RONQUILLO DE LA ROSA	EXTEMPORANEO BAJA	16 DE MARZO DE 2011	PECUNIARIA DE \$10,684.34 (DIEZ MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 34/100 M.N.)
CI/PGJEM/MB/085/2010	GONZALO GARCIA SOTELO	OMISO BAJA	11 DE MARZO DE 2011	PECUNIARIA DE \$4,808.73 (CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHO PESOS 73/100 M.N.)
CI/PGJEM/MB/206/2010	MARCO ANTONIO BARAJAS MACIAS	OMISO BAJA	16 DE MARZO DE 2011	PECUNIARIA DE \$4,284.91 (CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 91/100 M.N.)
CI/PGJEM/MB/208/2010	SERGIO JURADO PERALES	OMISO BAJA	11 DE MARZO DE 2011	PECUNIARIA DE \$3,667.54 (TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 54/100 M.N.)
CI/PGJEM/MB/214/2010	CARLOS ROBLES VERA	OMISO BAJA	16 DE MARZO DE 2011	PECUNIARIA DE \$6,996.38 (SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 38/100 M.N.)
CI/PGJEM/MB/230/2010	OMAR HERNANDEZ CERVANTES	OMISO BAJA	11 DE MARZO DE 2011	PECUNIARIA DE \$4,284.91 (CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 91/100 M.N.)
CI/PGJEM/MB/242/2010	PEDRO ZAMORA BOBADILLA	OMISO BAJA	11 DE MARZO DE 2011	PECUNIARIA DE \$6,732.23 (SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 23/100 M.N.)

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 14, 16, 109 FRACCION III Y 113 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 78 Y 130 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO; 3, 15, 19 FRACCION XIII Y 38 BIS FRACCION XVII DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA ESTATAL, 3, 42, 52, 59, 78, 79, 80, 82 Y 91 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS, 25, 26 Y 27 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MEXICO; ARTICULO CUARTO FRACCIONES I Y II DEL ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO, POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS ORGANOS DE CONTROL INTERNO DE LAS DEPENDENCIAS Y PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MEXICO, COMO UNIDADES ADMINISTRATIVAS DENTRO DE LA ESTRUCTURA ORGANICA DE ESTAS, PUBLICADO EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DE FECHA 13 DE DICIEMBRE DE 1993, DECRETO NUMERO 80 DEL EJECUTIVO DEL ESTADO, CON LAS QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS, PUBLICADO EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" EN FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 1998 Y ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL DIVERSO POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS ORGANOS DE CONTROL INTERNO DE LAS DEPENDENCIAS Y PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA ESTATAL COMO UNIDADES ADMINISTRATIVAS DENTRO DE LA ESTRUCTURA ORGANICA DE ESTAS, DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 1998, PUBLICADO EN LA "GACETA DEL GOBIERNO", ARTICULO 28 FRACCION V DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE LA CONTRALORIA PUBLICADO EN LA "GACETA DEL GOBIERNO", EL DIA 12 DE FEBRERO DE 2008.

**ATENTAMENTE****LA CONTRALORA INTERNA**
**LIC. ANNA LILIA RAMIREZ ORTEGA  
 (RUBRICA).**
**AUTORIZO Y REVISO**
**LIC. FRANCISCO PALMA ROMERO  
 JEFE DE DEPARTAMENTO ADSCRITO A LA CONTRALORIA  
 (RUBRICA).**


2537-BIS.-17 junio.



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



"2011, AÑO DEL CAUDILLO VICENTE GUERRERO"

**EDICTO**

POR ESTE CONDUCTO SOLICITÓ A USTED SU COMPARECENCIA, EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA CONTRALORIA INTERNA DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MEXICO, UBICADAS EN AVENIDA SOLIDARIDAD LAS TORRES NUMERO 466, TERCER PISO, COLONIA RINCON DE LAS FUENTES, METEPEC, ESTADO DE MEXICO; CODIGO POSTAL 52140, CON LA FINALIDAD QUE DESAHOQUE SU GARANTIA DE AUDIENCIA, POR LA PRESUNTA IRREGULARIDAD CONSISTENTE EN: OMISION DE LA MANIFESTACION OPORTUNA DE BIENES POR ALTA, BAJA O ANULACION EN EL SERVICIO PUBLICO, INFRINGIENDO PRESUNTAMENTE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 42, FRACCION XIX Y 80 FRACCION I, II Y III DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS. USTED TENDRA EL DERECHO DE OFRECER PRUEBAS Y ALEGAR LO QUE A SUS INTERESES CONVENGA, POR SI O POR MEDIO DE ABOGADO DEFENSOR DEBIDAMENTE ACREDITADO, APERCIBIENDOLO QUE PARA EL CASO DE NO COMPARECER, SE LE TENDRA POR PERDIDO SU DERECHO DE OFRECER PRUEBAS Y FORMULAR ALEGATOS, EN TERMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 30 Y 129 FRACCION III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MEXICO, ASIMISMO POR SATISFECHA SU GARANTIA DE AUDIENCIA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 59 FRACCION I ULTIMO PARRAFO Y III DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS, SE LE PODRA INTERROGAR SOBRE LOS HECHOS Y CIRCUNSTANCIAS QUE HAYAN MOTIVADO EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO. SE LE COMUNICA QUE EL EXPEDIENTE CITADO, SE ENCUENTRA A SU DISPOSICION EN ESTE ORGANO DE CONTROL INTERNO PARA SU CONSULTA Y QUE EN LA AUDIENCIA DE GARANTIA DEBERA PRESENTAR IDENTIFICACION OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFIA. SE HACE LA PREVENCION DE LEY CONTENIDA EN EL ARTICULO 80 PARRAFO SEGUNDO DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS.

EXPEDIENTE	SERVIDOR	CARGO	IRREGULARIDAD EN LA MANIFESTACION PATRIMONIAL	PERIODO EN QUE INCIERRO EN LA IRREGULARIDAD	FECHA DE GARANTIA DE AUDIENCIA
CI/PGJEM/MB/010/2010	ELSA CABELLO CAMARGO	AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO	OMISO BAJA	30 DE JUNIO DE 2009 AL 29 DE AGOSTO DE 2009	28 DE JUNIO DE 2011 A LAS 9:00 HORAS
CI/PGJEM/MB/012/2011	LUIS ANTONIO HERNANDEZ MORA	AGENTE DE LA POLICIA MINISTERIAL	OMISO BAJA	15 DE AGOSTO DE 2010 AL 14 DE OCTUBRE DEL 2010	28 DE JUNIO DE 2011 A LAS 9:30 HORAS
CI/PGJEM/MB/011/2011	GERARDO ABBIEL GUTIERREZ SANCHEZ	AGENTE DE LA POLICIA MINISTERIAL	OMISO BAJA	15 DE JULIO DE 2010 AL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2010	28 DE JUNIO DE 2011 A LAS 10:00 HORAS
CI/PGJEM/MB/015/2011	ANDRES VALLE CARRERA	AGENTE DE LA POLICIA MINISTERIAL	OMISO BAJA	15 DE JULIO DE 2010 AL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2010	28 DE JUNIO DE 2011 A LAS 10:30 HORAS
CI/PGJEM/MB/018/2011	GUILHERMO SILVESTRE CAVAZOS SANCHEZ	ANALISTA ESPECIALIZADO	OMISO BAJA	15 DE AGOSTO DE 2010 AL 14 DE OCTUBRE DE 2010	28 DE JUNIO DE 2011 A LAS 11:00 HORAS
CI/PGJEM/MB/022/2011	JONATHAN ABRAHAM CHEREM MUSSAN	ANALISTA ESPECIALIZADO "A" CON CARGO DE AGENTE DE LA POLICIA MINISTERIAL	OMISO BAJA	15 DE AGOSTO DE 2010 AL 14 DE OCTUBRE DE 2010	28 DE JUNIO DE 2011 A LAS 11:30 HORAS
CI/PGJEM/MB/028/2011	CESAR HERNANDEZ MIER	JEFE DE DEPARTAMENTO	EXTEMPORANEO BAJA	02 DE SEPTIEMBRE DE 2010 AL 01 DE NOVIEMBRE DE 2010	28 DE JUNIO DE 2011 A LAS 12:00 HORAS
CI/PGJEM/MB/088/2011	HECTOR MAURICIO SANTOS PEDRAZA	AGENTE DE LA POLICIA MINISTERIAL	OMISO BAJA	07 DE OCTUBRE DE 2010 AL 08 DE DICIEMBRE DE 2010	28 DE JUNIO DE 2011 A LAS 12:30 HORAS
CI/PGJEM/MB/087/2011	ERNESTO BRAVO LEON	AGENTE DE LA POLICIA MINISTERIAL	OMISO BAJA	31 DE OCTUBRE DE 2010 AL 30 DE DICIEMBRE DE 2010	28 DE JUNIO DE 2011 A LAS 13:00 HORAS
CI/PGJEM/MB/200/2010	GIL HUMBERTO AGUILAR FLORES	AGENTE DE LA POLICIA MINISTERIAL	OMISO BAJA	31 DE ENERO DE 2010 AL 01 DE ABRIL DE 2010	28 DE JUNIO DE 2011 A LAS 13:30 HORAS
CI/PGJEM/MB/209/2010	JOSE FRANCISCO GARCIA HINOSTROZA	ESCOPIA	OMISO BAJA	31 DE MARZO DE 2010 AL 30 DE MAYO DE 2010	28 DE JUNIO DE 2011 A LAS 14:00 HORAS
CI/PGJEM/MB/212/2010	ADRIAN MARTINEZ SAMALLOA	JEFE DE GRUPO	OMISO BAJA	21 DE ENERO DE 2010 AL 22 DE MARZO DE 2010	28 DE JUNIO DE 2011 A LAS 14:30 HORAS
CI/PGJEM/MB/008/2011	JOSE DE JESUS CHACON OLIVARES	AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO	OMISO BAJA	31 DE AGOSTO DE 2010 AL 30 DE OCTUBRE DE 2010	28 DE JUNIO DE 2011 A LAS 15:00 HORAS
CI/PGJEM/MB/222/2010	JOSE DE JESUS CHACON OLIVARES	AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO	OMISO ALTA	01 DE FEBRERO DE 2010 AL 02 DE ABRIL DE 2010	28 DE JUNIO DE 2011 A LAS 15:30 HORAS
CI/PGJEM/MB/226/2010	MAURICIO RENE ARIZMENDI ROMERO	AGENTE DE LA POLICIA MINISTERIAL	OMISO ALTA	01 DE ABRIL DE 2010 AL 31 DE MAYO DE 2010	28 DE JUNIO DE 2011 A LAS 16:00 HORAS
CI/PGJEM/MB/229/2010	JUAN MANUEL TAPIA MORENO	ESCOLTA	OMISO BAJA	15 DE ENERO DE 2010 AL 16 DE MARZO DE 2010	29 DE JUNIO DE 2011 A LAS 09:00 HORAS
CI/PGJEM/MB/247/2010	KARLA MILDRETH GOMEZ GARDUÑO	SECRETARIO DEL MINISTERIO PUBLICO	OMISO BAJA	30 DE ABRIL DE 2010 AL 29 DE JUNIO DE 2010	29 DE JUNIO DE 2011 A LAS 09:30 HORAS
CI/PGJEM/MB/284/2010	LUIS ANTONIO HERNANDEZ MORA	AGENTE DE LA POLICIA MINISTERIAL	OMISO BAJA	15 DE AGOSTO DE 2010 AL 14 DE OCTUBRE DE 2010	29 DE JUNIO DE 2011 A LAS 10:00 HORAS
CI/PGJEM/MB/291/2010	GUSTAVO BERNAL CORIA	AGENTE DE LA POLICIA MINISTERIAL	OMISO BAJA	08 DE MARZO DE 2010 DE 07 DE MAYO DE 2010	29 DE JUNIO DE 2011 A LAS 10:30 HORAS
CI/PGJEM/MB/293/2010	MARIA DE JESUS VILLANUEVA HERNANDEZ	AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO	EXTEMPORANEO BAJA	15 DE MAYO DE 2010 AL 14 DE JULIO DE 2010	29 DE JUNIO DE 2011 A LAS 11:00 HORAS
CI/PGJEM/MB/295/2010	MARIO GONZALEZ FRAGOZO	AGENTE DE LA POLICIA MINISTERIAL	OMISO BAJA	08 DE ABRIL DE 2010 AL 07 DE JUNIO DE 2010	29 DE JUNIO DE 2011 A LAS 11:30 HORAS

LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 14, 16, 109 FRACCION III Y 113 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 78 Y 130 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO; 3, 15, 19 FRACCION XIII Y 38 BIS FRACCION XVII DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA ESTATAL; 3, 42, 52, 59, 78, 79, 80, 82 Y 91 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS; 129 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MEXICO; ARTICULO CUARTO FRACCIONES I Y II DEL ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO, POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS ORGANOS DE CONTROL INTERNO EN LAS DEPENDENCIAS Y PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MEXICO, COMO UNIDADES ADMINISTRATIVAS DENTRO DE LA ESTRUCTURA ORGANICA DE ESTAS, PUBLICADO EN LA "GACETA DEL GOBIERNO", DE FECHA 13 DE DICIEMBRE DE 1993, DECRETO NUMERO 80 DEL EJECUTIVO DEL ESTADO, CON EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS, PUBLICADO EN LA "GACETA DEL GOBIERNO", EN FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 1998 Y ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL DIVERSO POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS ORGANOS DE CONTROL INTERNO DE LAS DEPENDENCIAS Y PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA ESTATAL COMO UNIDADES ADMINISTRATIVAS DENTRO DE LA ESTRUCTURA ORGANICA DE ESTAS, PUBLICADO EN LA "GACETA DEL GOBIERNO", EN FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 1998, ARTICULO 28 FRACCION V DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE LA CONTRALORIA PUBLICADO EN LA "GACETA DEL GOBIERNO", EL DIA 12 DE FEBRERO DE 2008.

ATENTAMENTE

LA CONTRALORA INTERNA

LIC. ANNA LILIA RAMIREZ ORTEGA  
(RUBRICA).

AUTORIZO Y REVISO

LIC. FRANCISCO PALMA ROMERO  
JEFE DEL DEPARTAMENTO ADSCRITO A LA CONTRALORIA  
(RUBRICA).

